



PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- CON
RECONVENCIÓN POR PROCESO REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: LIDA PATRICIA QUIROGA

DEMANDADO: SOLEDAD CASTRO DE MONSALVE Y OTROS

APODERADO: DR. SALVADOR SERRANO ARIZA

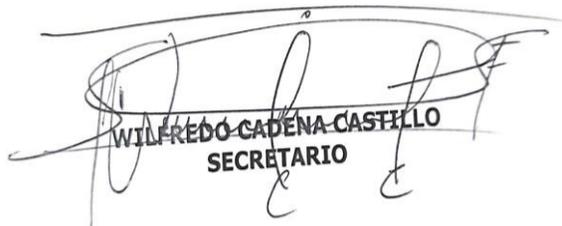
RECONVIENE: IVAN QUIROGA

APODERADO: D.R JAIRO SERRANO ARIZA

Radicado: 683852042001-2021-00012

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante, allego memorial indicando que en el inmueble objeto de litis se están desarrollando obras civiles y solicita la prohibición de las mismas al señor LUIS ALFREDO QUIROGA e IVAN QUIROGA. Sírvase proveer.

Landázuri, 01 de noviembre de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, primero (01) de noviembre de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial presentado, incorpórese el documento al expediente y póngase en conocimiento de la contraparte, para los fines pertinentes.

De igual manera, ofíciase a la Secretaria de Planeación Municipal, para solicitar información acerca de, si existen permisos recientes de construcción, para el predio ubicado en la calle la cadena, dirección K 4 6 28 30 34, identificado con cedula catastral 68385501-00-0006-0025-000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO